



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco; siendo las 11:00 horas del día 04 de Diciembre de 2017, en los términos del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se reunieron en la sala de juntas de esta Secretaría (Calzada de las Palmas N° 96, primer piso, Colonia la aurora, en esta ciudad), para que tenga verificativo la Sesión Ordinaria del Comité de Clasificación de Información Pública de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social..

ANTECEDENTES

- I. Mediante acuerdo del Secretario de Trabajo y Previsión Social de fecha 01 de Junio de 2017, quedo instalado el **Comité de Transparencia** de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (incluida la Junta Local de Conciliación y Arbitraje)

CONTENIDO:

El LIC. TOMAS FIGUEROA PADILLA, en su carácter de Presidente del Comité, tomó lista de asistencia para verificar si existe quórum. Se hace constar la presencia de los servidores públicos: la LIC. DAVID ANTONIO WONG AVILES en su carácter de Titular del Órgano con funciones de control interno y la LIC. MAYRA MORA OLMOS, en su carácter de Secretario del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia e Información Pública de la Secretaría, por lo que estando los tres miembros del Comité declaro que existe quórum.

Presidente:

Existiendo quórum se declara abierta esta sesión ordinaria del Comité de Clasificación de Información Pública de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, correspondiente al 04 de Diciembre de 2017.



Solicito al Secretario del Comité de lectura al orden del día señalado en los oficios de citación que recibieron los miembros del comité

Secretario:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Evaluación Anual y periódica de la información 2017
- III. Asuntos varios
- IV. Clausura de la sesión y firma del acta.

El **Presidente** pide la aprobación del orden del día, quién esté por la afirmativa sírvase manifestarlo.....Aprobado por unanimidad.

Continuando con el segundo punto del orden del día, el Presidente solicita a la Secretario, de cuenta;

Secretario:

Actualmente tenemos como información **RESERVADA:**

EXPEDIENTE	AREA RESPONSABLE	SESION EN LA QUE SE CLASIFICO	TIPO DE SESION	PERIODO DE RESERVA
La consulta de las bitácoras en donde se registran los avisos de rescisión	Presidencia de la JLCA	28/03/2013	Extraordinaria	Hasta que sea notificado el aviso
Expedientes de procedimiento administrativos, Investigaciones o antecedentes	Dirección Jurídica	25/06/2013	Ordinaria	2 meses después de su conclusión definitiva
Procedimientos y documentos relacionados de centros de trabajo inspeccionados: I. Verificados y aperecidos en materia de seguridad e higiene y cumplimiento de actas. II. En materia de prestaciones laborales y cumplimiento de actas	Dirección General de Previsión Social	19/09/2013	Ordinaria	2 meses después de su conclusión definitiva
Información sobre demandas laborales individuales o procedimientos de huelga	Presidencia de la JLCA /Juntas Especiales y Sala de Huelgas	16/12/2013	Ordinaria	2 meses después de su conclusión definitiva
Acceso a la información y documentación de las demandas "abiertas o en proceso" accionadas en contra y por la Secretaría, teniendo en cuenta que puede ser laborales, civiles, mercantiles, administrativas o penales, estas últimas llamadas denuncias	Dirección Jurídica	29/09/2015	Ordinaria	2 meses después de su conclusión definitiva

Me gustaría céntrame en la información confidencial específicamente en los expedientes médicos, que según medicina del trabajo son los siguientes



MEDICINA DEL TRABAJO	
Año	# de expedientes medicos
2017	108
2016	95
2015	103
2014	99
2013	98
2012	84
2011	95
2010	102
2009	115
2008	195
2007	200
2006	219
2005	195
2004	109

La Unidad de Transparencia en conjunto con la Dirección del Trabajo en 2017 han colaborado para la implementación de medidas de protección. Lo sombreado se refiere a lo que está en vías de regularización.

Los planes de la Unidad es reprogramar actividades por la entrada en vigor de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Para quedar como sigue:

1 Coordinador

1 persona que actualice la Plataforma Nacional de Transparencia y la Estatal

1 persona que se encargue de la protección de datos y trámites ARCO

1 persona que se encargue de solicitudes de información

En el entendido de que todas las personas de la Unidad serán capacitadas para que puedan desempeñarse en cualquier sub-área de acuerdo a las necesidades del servicio.



Por otro lado les informo que el día de hoy se está discutiendo en el Senado de la Republica la Ley General de Archivo, la cual implicara nuevas responsabilidades para la Unidad de Transparencia.

Vocal: Con lo señalado por la Secretario más el traslado de la justicia laboral, del Poder Ejecutivo al Poder Judicial. Seria apresurado re-clasificar información que tal vez saliera de nuestra esfera de jurisdicción

Sugiero que la clasificación continúe como hasta ahorita, pues serán las instancias futuras quienes determinaran su calidad. Aun nos enfrasquemos en reclasificar, serán otros quienes resguardan y se responsabilizaran de su manejo.

Presidente: Según lo expuesto por el Vocal y la Secretario me parece congruente su razonamiento, se pide al comité votar que continúe la misma clasificación de información. **Así mismo que se tome la presente reunión, como la revisión de la clasificación de información de 2017 que de forma oficiosa, realizó este Comité;** quién esté por la afirmativa sírvase manifestarlo.....

.....Aprobado por unanimidad

Y en asuntos varios, les recuerdo a los miembros del comité que debemos procurar la capacitación de los servidores públicos de nuestra dependencia, en materia de protección de datos y archivos.

Secretario: Aun no tengo un plan específico de capacitaciones, me parece que deberían de ser escalonadas, porque no todas las áreas que manejan datos personales tienen los mismos requerimientos. Estamos en el reacomodo de funciones dentro de la Unidad.

Espero presentar en el primer cuatrimestre del año 2018, presentar un plan para aprobación.

Presidente: Pregunto a los miembros del Comité si quieren agregar algo más;

Vocal: Nada que agregar Presidente.



Secretario: No tengo nada más que agregar

Presidente:

No existiendo más asuntos que tratar, y con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 27, 28, 29, 30 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y habiéndose agotado los asuntos a tratar siendo las 13:46 horas del día 04 de Diciembre de 2017, se da por terminada la sesión del mismo día mencionado. Se levanta la presente constancia para efectos legales a que haya a lugar, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo, en cinco fojas útiles suscritas por una sola de sus caras, en un total de cuatro legajos originales, mismos que se dejan en poder de cada uno de los integrantes del comité y para el archivo.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA

EL TITULAR DEL ORGANO CON FUNCIONES DE
CONTROL INTERNO DEL COMITÉ TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. DAVID ANTONIO WONG AVILÉS

LA SECRETARIO DEL COMITÉ TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LIC. MAYRA MORA OLMOS